RESOLUCIÓN No 851
(03 de Noviembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-004-2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL COPEY EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR*, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y de conformidad con el Articulo* ***2.2.1.1.2.1.5*** *del Decreto 1082 de 2015 y;*

CONSIDERANDO:

Que el Municipio está interesado en contratar la ***"EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE EL COPEY, CESAR".***

Que el municipio seleccionara al contratista mediante la modalidad LICITACIÓN PÚBLICA - CAPÍTULO 2, SECCIÓN 1 MODALIDADES DE SELECCIÓN, SUBSECCIÓN 1 LICITACIÓN PÚBLICA artículos del ***2.2.1.2.1.1.1.*** *al* ***2.2.1.2.1.1.2*** *del Decreto 1082 de 2015.*

Que la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Económico y Medio Ambiente elaboró los estudios previos de la presente contratación de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo ***2.2.1.1.2.1.1*** *del Decreto 1082 de 2015, los cuales hacen parte del mismo.*

Que el Municipio se encuentra autorizado para adelantar el proceso correspondiente a esta LICITACIÓN PÚBLICA.

Que es deber de la Alcaldía Municipal velar por el cumplimiento de los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y su Decreto 1082 de 2015.

Que existe la respectiva disponibilidad presupuestal para el proceso de selección, identificado así:

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	***FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL***	***VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL***
26-595	*01/09/2026*	*$1.152.557.355,00*

Que cumplida con todas las etapas previas necesarias se realizará la apertura para desarrollar el procedimiento establecido por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1082 de 2015 para la escogencia del contratista.

Que previamente se ha publicado el proyecto de pliego de condiciones, Aviso de convocatoria pública, sus anexos y los estudios y documentos previos en la dirección electrónica www.contratos.gov.co administrada por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente http://www.colombiacompra.gov.co para el cumplimiento de la publicación respectiva de que tratan los artículos ***2.2.1.1.1.7.1 - 2.2.1.1.2.1.3*** *del Decreto 1082 de 2015.*

Que durante el término de publicación de los Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, y aviso de convocatoria, No se presentaron observaciones al precitado proceso contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección No se limitará a MiPymes, toda vez que:

1. *El valor del Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, equivalente para la vigencia 2026 a ($511.708.497,00), es decir el presupuesto oficial corresponde a $1.131.305.965,84 incluido IVA y todos los gastos, costos, derechos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato, el cual se afectará en su totalidad.*

2. *Conforme al numeral 2.9 del Pliego de Condiciones Definitivo, el presente proceso contractual no es susceptible de ser limitado a MiPyme.*

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *Ordénese la apertura del Proceso de la* ***LICITACIÓN PÚBLICA No LP-004-2026,*** *cuyo objeto es* ***"EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE EL COPEY, CESAR".***

ARTICULO SEGUNDO: *La modalidad de selección que corresponde a este proceso es la* ***LICITACIÓN PÚBLICA****.*

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN.

El numeral 1 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 reza:

> *"Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
> *……*
>
> *1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.*
>
> *Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento.*

En el caso que nos ocupa el Municipio de El Copey - Cesar, se propone adelantar la escogencia de un contratista para EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE EL COPEY, CESAR.

En atención a lo anterior, para contratar la obra pública requerida, es procedente la utilización de la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, toda vez que es la regla general que está establecida en el estatuto general de contratación pública, la cuantía sobrepasa el tope de menor cuantía de la entidad y el objeto no se enmarca en ninguna de las causales de selección abreviada, concurso de méritos o contratación directa. Adicionalmente, por tratarse de una obra de infraestructura social, el proceso se adelanta con los Documentos Tipo de licitación de obra pública de infraestructura social (Versión 2) adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de obligatoria aplicación conforme al artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, modificado por el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020.

PROCEDIMIENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para la ejecución de la obra objeto de la presente contratación, el Municipio de El Copey - Cesar, y en particular para determinar el valor final de la oferta económica de los proponentes, se hará mediante las condiciones establecidas en el pliego de condiciones de la Licitación Pública de acuerdo a lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: *Desígnese a la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Económico y Medio Ambiente del Municipio de El Copey - Cesar, para el seguimiento y control del presente proceso.*

ARTÍCULO CUARTO*: El lugar donde se pueden consultar y retirar el pliego de condiciones es en la Oficina Jurídica y Contratación del Municipio de El Copey - Cesar, ubicada en la* ***Carrera 16 No. 9 – 10*** *– Palacio Municipal –, de lunes a jueves en el horario comprendido entre las 07:00 a.m. y las 12:00 m. y de las 02:00 p.m. a las 06:00 p.m., y los viernes entre las 08:00 a.m. y las 12:00 m. y de las 02:00 p.m. a las 06:00 p.m., así como en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I (www.contratos.gov.co).*

ARTÍCULO QUINTO: *Se convoca a las veedurías ciudadanas para el presente proceso de selección de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150, Ley 1474 en concordancia con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015 para que de conformidad con la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.*

ARTICULO SEXTO*: Los recursos destinados por el Municipio para financiar el Proceso de Contratación denominado* ***"EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE EL COPEY, CESAR",*** *se encuentran contemplados en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de El Copey - Cesar, para la Vigencia Fiscal 2026, todo según valor de* ***MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($1.131.305.965,84)****, el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado que lo soportan, con cargo al Certificado*

de Disponibilidad Presupuestal No. 26-595 del 01/09/2026 del presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

***ARTÍCULO SÉPTIMO**: Conformar el Comité Asesor y Evaluador para el proceso de Selección de conformidad con cada componente así:*

*Técnico: **GISSELL CAROLINA FERNÁNDEZ DE LEÓN** - Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Económico y Medio Ambiente o quien haga sus veces.*
*Financiero: **DIEGO ARMANDO CORONEL YEPES**– Secretario de Hacienda Municipal o quien haga sus veces.*
*Jurídico: **YAJAIRA OSORIO TORRES** – Asesora Jurídica Externa en Contratación o a quien se delegue.*

***ARTÍCULO OCTAVO**: El proceso contractual de selección de **LICITACIÓN PÚBLICA** se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma.*

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	03 de Noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones	03 de Noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	04 de Noviembre de 2026, a las 10:00 a.m.	enlace Link: https://meet.google.com/oug-vopx-mgp?authuser=4	L. 80/93 art. 30 num. 4
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 09 de Noviembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10 de Noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	10 de Noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	18 de Noviembre de 2026, a	Carrera 16 No. 9-10 - de la Cabecera Municipal	Fecha definida por la Entidad.

	las 08:30 a.m.		
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	*18 de Noviembre de 2026, a las 08:40 a.m.*	*Enlace link: https://meet.google.com/ewd-uemz-mun?authuser=4*	*Fecha definida por la Entidad.*
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	*18 de Noviembre de 2026*	*www.colombiacompra.gov.co*	*Fecha definida por la Entidad.*
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	*Del 18 de Noviembre de 2026 al 25 de Noviembre de 2026*	*www.colombiacompra.gov.co*	*L. 1882/18 art. 1*
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	*26 de Noviembre de 2026*	*www.colombiacompra.gov.co*	*L. 1882/18 art. 1*
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	*27 de Noviembre de 2026, a las 10:00 a.m.*	*Enlace Link: https://meet.google.com/ske-bxzx-mbs?authuser=4*	*Fecha definida por la Entidad.*
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	*27 de Noviembre de 2026*	*www.colombiacompra.gov.co*	*Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.*
Firma del Contrato	*Dentro de los Tres (3) días siguientes a la*	*www.colombiacompra.gov.co*	*Fecha definida por la Entidad.*

	adjudicación		
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	*Dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.*	*www.colombiacompra.gov.co*	*Fecha definida por la Entidad.*
Aprobación de Garantías	*Al día siguiente de la entrega de la Garantía.*	*www.colombiacompra.gov.co*	*Fecha definida por la Entidad.*

***ARTICULO NOVENO**: Publíquese la presente resolución en la página Web del municipio y en el portal www.contratos.gov.co. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y Contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.*

Dada a los Tres (03) días del Mes de Noviembre de Dos Mil Veintiséis.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
ASSAD CÉSAR RAISH GÁMEZ.
Alcalde Municipal.
El Copey – Cesar

Control de documentos	***NOMBRE***	***CARGO***	***FIRMA***
Proyectó	*Yajaira Osorio Torres*	*Contratista asesora jurídica externa en contratación*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y/o revisado el presente documento considerándolo ajustado a las disposiciones legales y técnicas aplicables, por lo tanto, asumiendo la responsabilidad relativa, se presenta para la firma.			

NIT: 800096587-5
E-mail: contactenos@elcopey-cesar.gov.co
Direcion: Cra 16 No.9-10